



ACTA DE ADJUDICACIÓN

CONSIDERANDO

Que el día 9 de abril se dio apertura al proceso de selección N° 015 de 2010, cuyo objeto es implementar un programa piloto de educación artística para jóvenes en proceso de reintegración, en las ciudades de Santa Marta e Ibagué.

Que el procedimiento de selección se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en el artículo 860 del Código de Comercio que consagra: *"En todo género de licitaciones, públicas o privadas, el pliego de cargos constituye una oferta del contrato y cada postura implica la celebración de un contrato condicionado a que no haya postura mejor. Hecha la adjudicación al mejor postor, se desecharán las demás"*.

Que de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones se procedió a su publicación en la página Web de la entidad: www.reintegración.gov.co.

Que dentro de la fecha establecida se recibieron observaciones por parte de la Fundación Visiva y la Fundación La Esquina, las cuales fueron absueltas en su oportunidad.

Que el 22 de abril de 2010 a las 10:00 a.m. fecha y hora señalada para el cierre se presentaron los siguientes proponentes:

DANIEL FRANCISCO ROCHA CHAVES
HORIZONTES, VISIVA, FRANKLIN
ASOCIACIÓN DE EX ALUMNOS Y AMIGOS DE LA ASAB

Que las ofertas de los proponentes Horizontes, Visiva Franklin y Asociación de Ex alumnos de la ASAB fueron devueltas sin abrir, por cuanto fueron entregadas después de la hora de cierre del proceso.

Que del cierre se levantó la correspondiente acta y se dejó constancia del nombre del proponente; de la fecha y hora del radicado; de la garantía de seriedad de la oferta, la compañía que la expidió, el número de la póliza, la vigencia y el valor asegurado y del número de folios presentados en el original de la propuesta.

Que la verificación de requisitos mínimos jurídicos, financieros y técnicos del presente proceso se llevó a cabo del 23 de abril al 28 de abril.

Que dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones para subsanar, se requirió al oferente con el fin de que subsanara las fechas de la carta de presentación de la oferta y de la garantía (evaluación jurídica); suscribiera los estados financieros y presentara la declaración de renta (evaluación financiera) y para que aclarara el objeto de algunas de las certificaciones presentadas (evaluación técnica).

Que el oferente subsanó los documentos y, una vez verificados, el Comité Evaluador presentó el siguiente resultado sobre la verificación de requisitos mínimos:

Evaluación	Daniel Francisco Rocha Chaves
Verificación Jurídica	Cumple
Verificación Técnica	Cumple
Verificación Financiera	Cumple



Que el Comité de Evaluador con base en las verificaciones jurídica, técnica y financiera recomendó al Ordenador del Gasto de la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas, ADJUDICAR el proceso de licitación pública DAPRE – ACR N° 015 de 2010, al oferente Daniel Francisco Rocha Chaves, por lo anteriormente expuesto.

Que con fundamento en lo expuesto, y acogiendo la recomendación del comité evaluador, se ADJUDICA el Proceso de Licitación DAPRE – ACR N° 015 de 2010, cuyo objeto es implementar un programa piloto de educación artística para jóvenes en proceso de reintegración, en las ciudades de Santa Marta e Ibagué, al oferente DANIEL FRANCISCO ROCHA CHAVES, por valor de \$436.891.000.

Dada en Bogotá D. C. a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil diez (2010).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Fdo

JOSÉ GUILLERMO TÉLLEZ RODRÍGUEZ
Consejero Auxiliar

Proyectó: Gabriela Posada Venegas
Revisó: Ivonne Liliana Rodríguez
Aprobó: Martha Lucia Bejarano Marin